

Capítulo 6º Artículo 4º	Siete mil doscientas veinte y ocho puntas	7228 - u
Capítulo 6º Artículo 12º	Ochenta y tres puntas y un centimo	80 - 61
Capítulo 8º Artículo 1º	Seiscientos veinte y cinco puntas cincuenta	325 - 50
Capítulo 9º Artículo 3º	Doncientas cincuenta puntas	250 - n
Capítulo 9º Artículo 8º	Seiscientos diez y siete puntas	317 - u
Capítulo 9º Artículo 11º	Diez y seis mil doscientas veinte y cinco	16,012 - 25
Capítulo 10º Artículo 10º	Mil seiscientas noventa y cuatro puntas ochenta y un centimo	1694 - 81
Total distribuido		33,701 - 06

Y en credito la firman con el Sr. Presidente, de cuyo oficio =

Consejo Licencia En este estado y habiendolo manifestado el referido Sr. Presidente al Ayuntamiento que el Comente Alcalde D. Jose Ferrero ha-
 bia solicitado un mes de licencia para atender al cuidado de sus
 intereses, la Corporacion, unanimemente acordó concedersela firman-
 do en credito con el Sr. Presidente, de cuyo oficio =

Pedro Juan Ynes *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Balag *[Signature]* *[Signature]*
 Perlas *[Signature]* *[Signature]*
 Pacheco *[Signature]* *[Signature]*
 Gomez *[Signature]*

PAD E AC
[Signature]
[Signature]

Acta extraordinaria de la Villa de Julia a catorce de Agosto de mil
 del 72 y noventa y siete, siendo la dia de su manam
 en numeracion los S. S. que componen el Ayuntamiento. Apuntam. t. conu-
 en el local de la Sala Comunal, bajo la presidencia de D. Pedro
 Juan Ynes, Alcalde conu. de la misma, y por S. S. se hizo or-
 denante que el objeto de la reunion lo era, el de proceder al cobro de
 arrendos que se deban agregar a las recaudaciones por unido, a

